

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2016-3747** *Resolución de reordenación del régimen de delegación de atribuciones a las concejalías fijado mediante Resolución de Alcaldía número 346, de 29 de junio de 2015.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de abril de 2016, ha dictado Resolución en el siguiente sentido:

"Visto el escrito de fecha 15 de febrero de 2016 (nº registro de entrada 472) presentado por doña Ana Alberdi Diego, D.N.I. 13.765.558-N, en virtud del cual renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria). Número de Código Territorial: 39040, y la respectiva toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, de fecha 14 de abril de 2016.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral Central, de fecha 30 de marzo de 2016, a favor de don Jesús Lavín Guevara por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Regionalista de Cantabria a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, por renuncia de doña Ana Alberdi Diego, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria, de 14 de marzo de 2016, previa renuncia anticipada de doña Aránzazu Ruiz Lavín.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria, de fecha 11 de abril de 2016, por el que se da posesión de su cargo a don Jesús Lavín Guevara como nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista, haciéndole entrega de su credencial de concejal de este Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central.

Considerando que el nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista, don Jesús Lavín Guevara, ostentará la delegación de atribuciones que venía ejerciendo hasta el momento de su renuncia doña Ana Alberdi Diego, y de acuerdo con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, vengo A RESOLVER:

PRIMERO.- Mantener el régimen de delegaciones fijado mediante Resolución de Alcaldía número 346, de fecha 29 de junio de 2015, salvo en lo que respecta al ámbito de Turismo que pasará a ostentarse por don Jesús Lavín Guevara.

SEGUNDO.- La delegación comprenderá las siguientes atribuciones: Dirección y gestión de los servicios correspondientes adscritos al Área de Turismo, sin conllevar la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Entre las potestades que corresponden a esta delegación específica para el mejor desarrollo y cumplimiento de las competencias delegadas: dictar las disposiciones particulares internas que exija el mejor cumplimiento de los servicios.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente al concejal-delegado, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución".

Marina de Cudeyo, 19 de abril de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/3747

CVE-2016-3747